

EL COORDINADOR GIT - GESTIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

CERTIFICA

Que CAROL JASMIN JIMENEZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,014,191,505, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.039 DE 2019

OBJETO: CSDM_CHC_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades concernientes a la georreferenciación de parches y captura de zonas de influencia y/o cambuches, así como la generación de productos cartográficos censales análogos requeridos para el Censo Habitantes de Calle.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 09 de abril de 2019 y 08 de junio de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$6.128.000,00) M/cte.

OBLIGACIONES: 1. Realizar la georreferenciación de Parches y captura de zonas de influencia y/o Cambuches, como base para la generación de los productos cartográficos análogos requeridos en la realización del Censo de habitantes de Calle. 2. Preparar y alistar la información insumo para los procesos de generación de productos cartográficos análogos requeridos para el Censo de Habitantes de Calle. 3. Generar los respectivos productos cartográficos censales análogos, de acuerdo con la priorización y programación establecida por el DANE, para el desarrollo del Operativo Censal de Habitantes de Calle. 4. Generar y validar los niveles de información geográfica que conforman la cartografía censal con su correspondiente metadato, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos. 5. Participar en la validación de completitud de los productos cartográficos análogos requeridos para el operativo Censal de Habitantes de Calle, así como en los procesos de alistamiento. 6. Hacer uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por la Dirección Técnica de Geoestadística. 7. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el 06 día(s) del mes de mayo de 2020, con destino al interesado.

MARIO ANDRÉS SUAREZ TOVAR
COORDINADOR GIT - GESTIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN